

NUESTRA CIUDAD.

Viernes 7 de Agosto
1942 -

EL BANCO OFICIAL DE PRESTAMOS URBANOS.- EL REGISTRO DE PERITOS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL.- HONORARIOS DE COBRANZA Y EMBARGO
POR COBROS IMPROCEDENTES.

Por Rafael García Granados.

Grande y muy justificada alarma ha producido entre los propietarios de casas de nuestra ciudad, el anunciado proyecto de que el Departamento del Distrito Federal fundará un Banco de préstamos urbanos para construcciones cuya concesión está a punto de otorgarle la Secretaría de Hacienda. Ya excelsior, en su primera plana del jueves pasado, expuso algunos de los motivos por los cuales los propietarios y los ganqueros han recibido mal la citada iniciativa; motivos que pueden sintetizarse así: 1º Inconvenientes de que un banco oficial compita en condiciones desventajosas con instituciones particulares autorizadas legalmente para llevar a cabo esa clase de operaciones. 2º Desconfianza del público para operar con una institución oficial que seguiría el ejemplo deporable de los bancos Ejidal, de Crédito Agrícola, etc. 3º Temor muy justificado de que el público se niegue a suscribir el capital y a absorber las emisiones de cédulas hipotecarias, traduciéndose esta negativa en una obligación para que lo hagan los bancos privados.

A las consideraciones anteriores precisa agregar las siguientes no menos justificadas: Inconsecuencia evidente de fundar un banco oficial de préstamos urbanos precisamente en el momento

Z

en que la política del Gobierno tiende a canalizar el capital hacia la industria, la minería y la agricultura, mediante el auge reciente de los bancos hipotecarios.

Es pública y notoria la tiranía e intransigencia del Departamento del Distrito Federal al ordenar obras, a menudo absurdas y costosas, que deben llevar a cabo los propietarios de casas en plazos perentorios. Si el Departamento del Distrito Federal - dispusiera de un banco de préstamos urbanos, su tiranía alcanzaría límites insospechados al forzar a los propietarios a hipotecar sus casas para llevar a cabo las obras caprichosas que decreta como forzadas para los propietarios carentes de recursos. Son evidentes los abusos a que ello se prestaría, particularmente si se toma en cuenta la falta de equidad que todos conocen y reconocen en los funcionarios encargados de aplicar el tan flamante cuantioso absurdo - en muchos de sus puntos - Reglamento de las Construcciones y de los Servicios Urbanos en el D.F. que comenzamos a comentar la semana pasada.

Veamos hoy otro bocón de muestra de dicho Reglamento. Para ejercer la profesión de ingeniero o de arquitecto no basta con el título que para ello expide la Universidad, sino que es menester tener tres años de ejercicio, estar registrado como perito en la especialidad respectiva (edificaciones en general, ingeniería sanitaria, mecánica, eléctrica, elevadores, ventilación y calefacción, etc.) y otorgar una fianza de tres mil pesos. Semejantes disposiciones coartan el ejercicio de la profesión e invaden facultades que sólo corresponden a la Universidad Nacional, ya que es ésta

la única capacitada para decretar la capacidad general o especial de los constructores. Se dice que el Registro tiene por objeto - eliminar a quienes han obtenido autorización para construir por Decreto Presidencial (agrónomos, mecánicos electricistas, ingenieros de negocios, etc), pero el argumento es deleznable porque estos constructores por decreto evidentemente pedirían amparo, y lo ganarían, frustrando así las miras del Reglamento. El tal Registro de Peritos coarta la libertad profesional, ya que no basta ser arquitecto o ingeniero para dirigir las obras que el Reglamento llama especiales - entre las que figuran nada menos que todos los edificios públicos, lugares de reunión, excavaciones de más de dos metros, cimentación por pilotes, arcos o bóvedas de más de tres metros de claro, edificios de cinco pisos o quince metros de altura en adelante, etc. - ni permite a los arquitectos hacer -- obras de pavimentación o saneamiento. La comisión de admisión - para el absurdo Registro estará formada por un representante de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos; uno de la Sociedad de Arquitectos; uno de la Sociedad de Ingenieros Mecánicos Electricistas, y dos de la Dirección de Obras Públicas. Es evidente que en esta comisión los arquitectos, que son los únicos bien preparados para construir casas, están en minoría; pero cuando el Reglamento toca los límites de lo grotesco es cuando establece la forma de tramitar las inconformidades con el Registro, pues entonces se autoriza a la Comisión de Admisión para fallar previa consulta con dos cualesquiera, de las siguientes entidades: Secretaría de Educación, Secretaría de la Defensa Nacional, Universidad Nacional, Sociedades de Ingenieros y Arquitectos, de Arquitectos y de Ingenieros Mecánicos Electricistas. Es decir, que si se le -

niega a un arquitecto la capacidad para construir una iglesia o un teatro, y éste se muestra inconforme, puede lavarse las manos la Comisión de Admisión, y ratificar su negativa, siempre que antes consulte el caso con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Sociedad de Ingenieros Mecánicos Electricistas.

No menos absurda parece la fianza de tres mil pesos puesto que no se sabe con precisión qué es lo que va a garantizar. - Tal parece que se trata de favorecer a una futura compañía de fianzas que se fundara especialmente para el caso.

Seguiremos espigando en el Reglamento.

Tratamos anteriormente de la notoria falta de equidad y, ¿por qué no decirlo? de honorabilidad de los funcionarios encargados de aplicar las leyes y sus reglamentos en el Departamento del Distrito Federal. Es frecuente que, contra toda ley, se cobren contribuciones prescritas por haber transcurrido más de cinco años sin que haya habido gestiones de cobro o a pesar de existir certificados de no adeudo. Pero suslen presentarse casos más monstruosos aún como el de hacer efectivos honorarios de cobranza y embargo por adeudos que oficialmente se han declarado impcedentes. Hemos recibido copia fotostática de un memorandum de la Tesorería del D.F. fechado el 28 de julio de 1942, que reproducimos en seguida, son comentario alguno, porque es todo un monumen-to. Dice así: "Se ha enterado en esta Oficina la cantidad de --- \$43.20 (CUARENTA Y TRES PESOS, VEINTE CENTAVOS), por los honorarios correspondientes a la cuenta de Aguas No. F-1549 por el periodo 1/25-6/27 del predio ubicado en Revillagigedo No. 75 de esta ciudad.- Estos honorarios se cobran con autorización del C. Director General de la Tesorería del D.F., en virtud de haberse compro-

5

bado la improcedencia del círculo de boletas.- México, D.F. Julio 28
de 1942.- El Cobrador Ejecutor (Firma) Vc. Bo. El Jefe de la Sección (Firma).

- - - - -

Se ha prohibido la reventa de boletos en los espectáculos públicos. Felicitamos al Presidente y le deseamos mejor suerte que la que tuvo don Abelardo Rodríguez cuando pretendió hacer lo propio.

- - - - -

El Rector Brito Foucher presidió una sesión solemne de la Escuela Libre de Derecho. Las buenas relaciones de la Universidad con la Secretaría de Educación, con la Escuela Libre de Derecho y con otros centros de auténtica cultura, muestran un espíritu de amplia comprensión hacia quienes deben ser colaboradores y no enemigos ni rivales de la Universidad. La Escuela Libre es digna de los mayores elogios por su desinteresada perseverancia, y la Universidad, al reconocerlo, se honra a sí misma.

- - - - -

Don André Piñeiro vendió en \$200.000.00 a los señores Eduardo y Julio Hubard la casa No. 11 de Ignacio Ramírez con 300 metros.- Don Carlos Cobo G. compró en \$740.000.00 a doña Angela O. de Bracen la casa No. 37 de la calle de Tacuba.- Don Ramiro Ortiz B. compró en \$100.000.00 a doña Guadalupe Haghembek la casa No. 119 de Abraham González con 300 metros.- Don Pascual Landín vendió en \$200.000.00 a doña Margarita Autrey D. la casa No. 382 de la Av. Insurgentes - con 605 metros.- Doña Refugio Arellano y Escandón y Hnes. compraron en \$100.000.00 a don Anastasio Juárez la casa No. 11 de Serapio Rendón con 1039 metros.- Don Angel Sciandra vendió en \$40.000.00 a don Angel Bustamante V. la casa No. 28 de la Av. Guatemala.